

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 21 párrafo décimo primero inciso a), 32 párrafo tercero y 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 Apartado A numeral 1, Apartado B numeral 1 inciso m) y 46 apartado A, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracción VI, 47 fracción X, 51, 78, 85, 86, 87, 88 apartado A y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 35 fracción XI, 48 fracción XX, 69, 70 y 72 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 5, 7, 8 fracción III, numeral 1 inciso A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción III, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 94 fracción 1 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; artículo 7 fracciones I y IV, 8 fracción I, y 11 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como el Acuerdo CP/FGJCDMX/S-1.EXT.-1/2025 del Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, tomado en su Primera Sesión Extraordinaria del cuatro de abril de 2025; a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores:

CONVOCA

A las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación para ingresar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el cargo de Agente de Policía de Investigación 1º, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA

OBJETIVO.

La presente Convocatoria tiene como objetivo la ocupación de hasta 300 (trescientas) plazas de Agente de Policía de Investigación 1º pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de esta Fiscalía, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de la conclusión del proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

SEGUNDA

REQUISITOS.

1. Ser ciudadana (o) mexicana (o) por nacimiento, sin tener otra nacionalidad, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Contar con una edad mínima de 21 y máxima de 39 años, al momento de su registro.
3. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
4. Acreditar la conclusión de estudios de nivel superior o equivalente con título y cédula profesional.
5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenada (o) por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeta (o) a proceso penal a la fecha de la presente solicitud y/o durante ninguna etapa del proceso de selección y formación inicial.
6. No estar suspendida (o), no haber sido destituida (o) o inhabilitada (o) por resolución firme como persona servidora pública, ni estar sujeta (o) a procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito federal y/o local.
7. Saber conducir vehículos automotores en modo manual y automático.
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
9. Encontrarse en condiciones de salud óptimas para realizar actividades que demanden esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su salud o integridad.
10. Aprobar el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria.
11. Aprobar el Curso de Formación Inicial que será impartido por el Instituto.
12. Presentar y aprobar las evaluaciones de Control de Confianza.
13. En caso de haber pertenecido a una institución de seguridad pública o procuración de justicia deberá presentar documento que acredite su baja o licencia ilimitada.
14. Contar con disponibilidad de tiempo completo durante el Curso de Formación Inicial, por lo que de encontrarse activo en una dependencia de cualquier orden de gobierno al inicio del curso, deberá presentar documento oficial que acredite su baja.

TERCERA

DOCUMENTACION.

1. Acta de Nacimiento, actualizada a 2025 (se obtiene en <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada a 2025 (se obtiene en <https://www.gob.mx/curp/>).
3. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
4. Solicitud de inscripción debidamente requisitada, con fotografía reciente y firma autógrafa ([descargable aquí](#)).
5. Declaración de cumplimiento de requisitos, con firma autógrafa ([descargable aquí](#)).
6. Certificado médico que acredite buena salud, expedido por institución pública del sector salud, con una vigencia no mayor a 15 días naturales; el cual deberá contar con nombre completo, firma, número de cédula profesional del personal médico y sello de la institución que lo expide, y especificar si se encuentra apta (o) para realizar actividades físicas. No se admitirán certificados médicos expedidos por instituciones privadas o farmacias.
7. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses, que corresponda al domicilio proporcionado en su solicitud (teléfono fijo, luz, agua, predial, o constancia domiciliaria expedida por el ayuntamiento o alcaldía a nombre de la persona aspirante).
8. En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación.
9. Constancias de no antecedentes penales, federal, de la Ciudad de México, y de su entidad de residencia (conforme al comprobante de domicilio), con una vigencia no mayor a un mes de expedición.
10. Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales ([descargable aquí](#)).
11. Título y Cédula Profesional de estudios de nivel superior.
12. Currículum vitae actualizado con fotografía reciente y firma autógrafa en cada hoja, en el formato correspondiente ([descargable aquí](#)), con una extensión de máximo dos cuartillas, y sin anexos.
13. Constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (se obtiene en <https://pagoconstanciasanciones.funcionpublica.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf>), con vigencia no mayor a un mes de expedición.
14. Constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (se obtiene en <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/constancias/>), con vigencia no mayor a un mes de expedición.
15. Licencia de conducir vigente, para automovilista.

16. Fotografía reciente, a color, de frente, con fondo blanco, tamaño credencial, en formato jpg.

Todos los documentos deberán presentarse en original y digitalizados en formato PDF (en memoria extraíble USB), conforme a las Indicaciones Generales ([descargable aquí](#)).

No se concederá prórroga para la entrega de la documentación requerida en la presente Convocatoria.

La presentación de documentos alterados o apócrifos dará lugar a la baja o descarte inmediato de la persona aspirante, independientemente de la etapa en que se encuentre la convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que se deriven.

CUARTA

PROCEDIMIENTO.

Del registro.

Las personas interesadas deberán realizar su registro de manera presencial en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores ubicado en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México, en el periodo comprendido **del 14 al 28 de abril de 2025**, proporcionando todos los documentos y los datos solicitados así como teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones, conforme a la programación siguiente:

PRIMERA LETRA DEL PRIMER APELLIDO	FECHAS	HORARIO
A, B, C, D y E	14 y 15 de abril	9:00 a 18:00 horas
F, G, H, I, J y K	16 y 17 de abril	
L, M, N, O y P	21 y 22 de abril	
Q, R y S	23 y 24 de abril	
T, U, V, W, X, Y y Z	25 y 28 de abril	

El registro no garantiza su ingreso a la Institución ni genera relación laboral alguna con la Fiscalía ni con el Instituto.

De la entrega de documentación.

El día de su registro, las personas aspirantes que cumplan con los requisitos descritos en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria, deberán presentar la totalidad de los documentos que se enlistan en la base TERCERA, digitalizados y en original para su cotejo. Únicamente las personas que presenten la documentación completa, obtendrán un folio de registro.

Solo se brindará acceso a las personas interesadas, conforme a la programación y horario señalado. No se permitirá el ingreso a menores de edad o personas ajenas al proceso.

Del proceso de selección.

Las personas aspirantes que hayan entregado la totalidad de la documentación y obtengan un folio de registro, serán programadas durante el periodo comprendido del 14 al 30 de abril de 2025, para su participación en las etapas siguientes:

- Entrevista personal.
- Pruebas de aptitud física.

Asimismo, deberán asistir de manera obligatoria a la sesión informativa que se les convoque, con la finalidad de continuar en el proceso de selección. Durante la realización de las etapas que integran el proceso de ingreso, se verificará el cumplimiento de los requisitos y el perfil requerido con apego a criterios de imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades.

Las etapas antes descritas, tendrán el carácter de obligatorias, sucesivas y eliminatorias, por lo que las personas aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas para continuar a la siguiente, conforme a los criterios de evaluación descritos en la base SEPTIMA de la presente Convocatoria.

Las personas aspirantes podrán recibir las notificaciones en la forma que el Instituto determine a través de los datos de contacto proporcionados al momento de su registro. Sin perjuicio de lo anterior, los folios de registro de las personas que aprueben cada etapa de selección, serán publicados en la página del Instituto, siendo responsabilidad de cada aspirante verificar periódicamente las publicaciones que se realicen, así como los medios de contacto proporcionados.

Las personas aspirantes que no asistan a la realización de cada etapa, en la fecha y hora que les haya sido indicada, quedarán descartadas del proceso de selección de manera definitiva. No se concederán dispensas ni reprogramaciones bajo ningún supuesto. Las citas que se otorguen tendrán el carácter de personal, intransferible, y no serán objeto de permuta entre aspirantes.

En las entrevistas personales se evaluarán aspectos como vocación, compromiso, valores, aptitudes y conocimiento de la función, por lo que se elegirán a las personas que además de cumplir con la totalidad de los requisitos, sean potencialmente aptas para desempeñarse como Agente de la Policía de Investigación 1º.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, las personas aspirantes deberán presentarse con vestimenta y calzado deportivo, toda vez que se evaluará, fuerza, velocidad y resistencia de acuerdo al sexo y edad del (la) sustentante.

Las evaluaciones señaladas se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto, ubicado en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México; sin perjuicio de que puedan realizarse en las instalaciones que el Instituto determine, o bien, se realicen de manera virtual a través de medios electrónicos.

Las personas aspirantes que aprueben las etapas del proceso de selección, serán programadas para la realización de las evaluaciones de Control de Confianza.

De las evaluaciones.

A partir del día 21 de abril de 2025, las personas aspirantes deberán proporcionar la información y documentos que solicite el Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para ser programadas al proceso de evaluaciones de Control de Confianza.

Las evaluaciones de Control de Confianza son aquellas mediante las cuales se comprueba que las personas candidatas a ingresar a la Fiscalía cumplen con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos. Están integradas por la evaluación médica, toxicológica, psicológica, poligráfica, entorno social y situación patrimonial. Dichas evaluaciones están sujetas a los lineamientos y programación que determine dicho Centro de Evaluación.

Las personas aspirantes que no aprueben las evaluaciones de Control de Confianza causarán baja definitiva del proceso de ingreso, sin responsabilidad alguna para la Fiscalía, y podrán volver a participar en otra convocatoria pública, una vez concluida la vigencia del resultado de la Evaluación de Control de Confianza emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

QUINTA

VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE FILTROS REGISTRALES.

Durante el proceso de selección, se validará la autenticidad de los documentos que las personas aspirantes entregaron y se realizarán las siguientes acciones eliminatorias:

- I. Verificación de antecedentes registrales (penales, laborales y administrativos) en esta Fiscalía y las instancias correspondientes.
- II. Validación de títulos y cédulas profesionales ante las autoridades educativas.
- III. Toma y compulsión de huellas dactilares.
- IV. Verificación de la emisión y autenticidad de la Cartilla del Servicio Militar y hoja de liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional o en su caso la Secretaría de Marina.

La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información proporcionada, será causa de descarte de la presente Convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades penales y/o administrativas que se deriven de ello.

La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.

SEXTA

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.

Se publicarán en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcldmx.gob.mx), la fecha de inicio y el folio de registro de las personas aspirantes que participarán en el Curso de Formación Inicial, mismo que será implementado por el Instituto de conformidad con lo establecido por el Programa Rector de Profesionalización.

Al momento de inicio del Curso de Formación Inicial, no serán admitidas personas servidoras públicas en activo de ninguna dependencia, de cualquier orden de gobierno.

Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante el Curso de Formación Inicial.

SÉPTIMA

CRITERIOS DE EVALUACION.

De conformidad con el Acuerdo CP/FGJCDMX/S-1.EXT.-1/2025 tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Profesionalización del cuatro de abril de 2025, se aprobaron los criterios de evaluación siguientes:

EVALUACION	CRITERIOS DE APROBACION
Entrevista personal	Aprobada(o)
Pruebas de aptitud física	Aprobada(o)
Evaluaciones de Control de Confianza	Aprobada(o) o Cumple Perfil
Curso de Formación Inicial	Acreditada(o) De conformidad con lo estipulado en el Programa Rector de Profesionalización

OCTAVA

ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

Las personas que aprueben el proceso de selección y acrediten la formación inicial, ocuparán las plazas que se encuentren vacantes de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución al momento de la conclusión de la etapa de formación, conformando un listado en orden descendente de acuerdo a su calificación final, contando con un año para su ingreso a partir de la conclusión de la Convocatoria.

En caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las personas candidatas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas.

NOVENA

INFORMACIÓN ADICIONAL.

- I. Es responsabilidad de la persona aspirante enterarse y apegarse al contenido de la presente convocatoria en su totalidad; no siendo válido el argumento del desconocimiento de las Bases establecidas en la misma.
- II. La persona aspirante es responsable de validar que los datos que ingrese y/o proporcione al momento de su registro de inscripción, sean correctos. La persona aspirante que no entregue los documentos en las fechas que sean solicitados para su verificación y/o validación conforme a lo requerido, será descartada del proceso de selección.
- III. Es necesario contar con un perfil, trayectoria y antecedentes profesionales afines a los valores, normas y objetivos de la Institución, por lo que, en caso de que se identifiquen conductas en contra de ello, la participación en la Convocatoria será descartada.

- IV. Las fechas y horarios para el desarrollo de las actividades, no establecidos en la presente Convocatoria, podrán ser publicados en la página electrónica del Instituto, o informados a las personas aspirantes a través de los medios de contacto proporcionados en la solicitud de registro al proceso.
- V. Es responsabilidad de la persona aspirante revisar periódicamente las publicaciones que para tal efecto se hagan en la página de internet del Instituto, respecto de todo lo relacionado con la presente Convocatoria.
- VI. En caso de que se detecte alguna inconsistencia con la Cartilla del Servicio Militar Nacional y/o con la hoja de liberación, la persona aspirante deberá acudir ante la Secretaría de la Defensa Nacional o en su caso a la Secretaría de Marina, para subsanarla, siendo estrictamente su responsabilidad concluir con dichos trámites en tiempo y forma, de lo contrario, su participación será descartada.
- VII. La persona aspirante que se encuentre participando en otra etapa de reclutamiento o proceso de selección de la Fiscalía y/o del Instituto, no podrá participar en la presente Convocatoria.
- VIII. La persona aspirante que haya causado baja definitiva de algún curso de formación inicial para ingresar a esta Fiscalía (o en su caso, Procuraduría General de Justicia), no podrá participar en la presente Convocatoria.
- IX. La persona aspirante, de la cual se reciba información contraria a los requisitos número cinco (5) y seis (6), de la base SEGUNDA, será descartada del proceso de selección, independientemente de la etapa en que se encuentre la Convocatoria y de las responsabilidades penales y/o administrativas que de ello resulte.
- X. La persona que no se presente en las fechas y horarios programados para la realización de todas las evaluaciones que se señalan en la presente Convocatoria, será descartada del proceso de selección.
- XI. Los resultados son inapelables y no se concederá revisión alguna.
- XII. La calidad de aspirante, alumna (o) y candidata (o), no constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto; representa exclusivamente su participación en el proceso de reclutamiento, selección y formación para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente de Policía de Investigación 1º.
- XIII. Toda la documentación e información generada en la etapa de reclutamiento y el proceso de selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- XIV. La interpretación de las presentes bases, así como toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía.
- XV. Las actividades y evaluaciones con motivo de la presente Convocatoria, podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos, asimismo, podrán ser realizadas en secuencia distinta a la señalada, e incluso suspendidas o reprogramadas.
- XVI. En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía se reserva el derecho de declararla desierta.
- XVII. Las personas que aprueben el proceso de selección y acrediten la formación inicial, ocuparán las plazas que se encuentren vacantes de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución al momento de la conclusión de la etapa de formación, conformando un listado en orden descendente de acuerdo a su calificación final, contando con un año para su ingreso a partir de la conclusión de la Convocatoria.
- XVIII. En caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las personas candidatas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas.
- XIX. Una vez asignadas las plazas vacantes establecidas en la base PRIMERA de esta Convocatoria, el proceso de selección se considerará cerrado definitivamente.

Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

4ta y 5ta Cerrada de Avenida Jardín, colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos 5553455914, 5553455910, o 5553455944 de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2025.

